RESOLUCIÓN N° 183
(DICIEMBRE-03-2021)

"Por medio de la cual se reconoce una idoneidad"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 092 de 2017, y

CONSIDERANDO QUE

LA LIGA DE MUAY THAI DEL CAQUETA, identificado con NIT 900752531-0, cuenta con suficiente idoneidad para la firma de un Convenio de asociación cuyo objeto es: AUNAR, ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO NACIONAL Y DEPARTAMENTAL SNF 10 DE MUAY THAI EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ EN AÑO 2021

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y TURISMO es una entidad del orden territorial, descentralizada, con autonomía administrativa y financiera, encargada de gestionar, promover, ejecutar y desarrollar proyectos y programas a nivel Deportivo, recreativo, Turístico y Cultural en el Departamento del Caquetá, enmarcados dentro del Plan de Desarrollo Departamental y Plan de Acción Institucional para la vigencia 2020-2023, dentro del programa "Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región". Tiene como finalidad ser un ente que promociona la cultura, el arte, el folklore, el deporte, la recreación y el turismo como contribución al desarrollo integral del Individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de la población Caqueteña.

La Liga de MUAY THAI DEL CAQUETA. ha presentado solicitud para la realización del evento NACIONAL Y DEPARTAMENTAL SNF 10 DE MUAY THAI del apoyo mediante radicado No. 2086 de fecha del 05 de noviembre del 2021

Dentro de las prioridades del ICDT CAQUETÁ, está la de apoyar la masificación de los deportes, en este caso en la disciplina de MUAY THAI, que se ha venido posesionando a nivel departamental y que nos ha dado glorias al departamento a nivel nacional e internacional, para lo cual desea contribuir al logro de los objetivos de la liga, con el ánimo de garantizar la realización y desarrollo de tan importante evento a través de Convenio de Colaboración o asociación con Entidad Privada sin Ánimo de Lucro, según lo dispuesto por la Constitución Política de Colombia art. 355, Ley 489 de 1998,el decreto 092 de 2017 LIGA DE MUAY THAI DEL CAQUETA, entidad sin ánimo de lucro que cumple funciones de interés público y social, siendo un ente de reconocida idoneidad con personería jurídica y reconocimiento deportivo vigente, para el desarrollo de actividades deportivas previstas en el Sistema Nacional del Deporte y lo dispuesto por el Plan de Desarrollo del Caquetá. Se anexa Solicitud y documentos del de la liga.

Con el ánimo de resaltar el deporte de Muay Thai en nuestro departamento, la Liga de Muay Thai realizará Un (1) evento internacional y nacional, en el cual se estará recibiendo delegaciones de Venezuela, Ecuador. Eventos de

alto rendimiento y con para este evento SNF 10, se espera una delegación de 9 deportistas ecuatorianos y 4 venezolanos para un total de 13, donde se estará disputando las finales del campeonato Nacional colombiano, donde llegaran 20 atletas de 11 departamentos y 3 títulos sudamericanos, avalados por la Federación Mundial de Muay Thai (WMF). Soportado mediante oficio presentado por la liga de Muay Thai con radicado en ventanilla única 2086 del 25 de noviembre de 2021.

Se realizarán competencias nacionales e internacionales donde se resalta la participación de los atletas Caqueteños teniendo cobertura en directo a todo el país y el exterior.

Además, la Liga de Muay Thai del Caquetá ha tenido el conocimiento y la capacidad de organizar y promover eventos internacionales poniendo al Caquetá a la vanguardia de este deporte.

Los campeones nacionales han trabajado y participado en 8 eventos durante el año 2021 en el Caquetá que fue el anfitrión durante todo el año llegando a la final , donde los campeones recibirán el boleto al próximo campeonato mundial a desarrollare en Bangkok Tailandia en el mes de marzo 2022 y asi mismo los titulos internacionales permiten que los atletas tengan mejor nivel y hoja de vida recibiendo asi oportunidades internacionales para desarrollarse y también posicionamiento personal en el próximo mundial de la disciplina.

Este evento constara de 5 combates pactados de carácter departamental, 10 de carácter nacional, 11 de carácter internacional, los títulos serán avalados por la federación mundial de Muay Thai y disputados de la siguiente manera.

Ecuador vs Venezuela título sudamericano 65 kg
Ecuador vs Colombia título sudamericano 54 kg
Colombia vs Venezuela título sudamericano 63 kg
Título nacional 63 kg , Florencia vs Belén de los Andaquies
Título nacional 59 kg , Florencia Caquetá vs Bogotá
Título nacional 67 kg Antioquia vs Bogotá
Título nacional 72 kg Antioquia vs Bogotá.

Por lo anterior, la Institución tiene el **PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DEPORTIVA,** es un Programa que tiene la participación de organismos deportivos, instituciones educativas, instituciones y entidades públicas y privadas, que le **permite apoyar iniciativas deportivas a desarrollarse en su región o comunidad del departamento del Caquetá**, contribuyendo al aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y a un mejor estilo de vida saludable.

Así las cosas, el ICDT del Caquetá, en observancia al principio de planeación, requiere, adelantar las acciones administrativas que propendan al cumplimiento de su normatividad, analizando los mecanismos más idóneos para cumplirlas y las condiciones en las cuales debe realizarlas, todo ello dentro del marco legal.

El Plan de Desarrollo Departamental, incluyendo en el Plan de Acción Institucional las distintas metas Producto, dirigido a las diferentes comunidades del Departamento del Caquetá, requiere difundir y promocionar a la comunidad en general los procesos y desarrollo de sus programas, que tienen por objetivo fortalecer el sector Deporte y Cultura para lograr aumentar la cobertura y calidad y así asegurar el derecho al Deporte, la Recreación, la Educación Física, la Actividad Física y el aprovechamiento del Tiempo Libre con el fin de contribuir al desarrollo humano, la salud, la convivencia pacífica y la Paz del Caquetá.

Es así que, mediante esta contratación, se permitirá cumplir metas estipuladas en el ***Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "CAQUETA SOMOS TODOS",*** *en el cual se encuentra:*

Línea Estratégica: ***INCLUSION SOCIAL PARA LA RECONCILIACION Y LA EQUIDAD. Programa:*** Fomento a la Recreación, la actividad física y el deporte **Indicador de Producto** Personas atendidas por los programas de recreación deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre 35.000 número personas atendidas. Código Radicado Departamental **BPIN:2021006180098,** denominado **"IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RECREATIVO INCLUSIVO EN EL DEPARTAMENTO CAQUETÁ",** aprobado el día con fecha *27 de septiembre del 2021.*

Que el artículo 355 de la Constitución Política estableció la posibilidad de celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes seccionales de Desarrollo, postulado constitucional que fue reglamentado por el Decreto 092 de 2017, que en su artículo primero estipula: *"El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política(...)."* De igual manera el artículo 5 establece: "*Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

De conformidad con lo anterior, el ICDT del Caquetá requiere la celebración de un convenio con ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO, como aliado estratégico que cuente con la experiencia y reconocida idoneidad en la realización de eventos de MUAY THAI,, teniendo en cuenta que el objeto de interés público y social a desarrollar se enmarca en un convenio que pretende aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos entre el ICDT CAQUETÁ y la ESAL para realizar y desarrollar el evento departamental y nacional SNF 10 de Muay Thai en el Departamento del Caquetá.

CONDICIONES	LIGA DE MUAY THAI DEL CAQUETA
Entidad sin ánimo de lucro	Entidad Deportiva del Orden Departamental con Personería Jurídica No. 055 del 26 de junio de 2014 según como consta en la certificación emídida por el Despacho de la Secretaria de Gobierno Departamental donde la Liga de Muay Thai se encuentra activa, vigentes y sus órganos legalmente constituidos.
Aportes	ENTIDAD / APORTES (ICDT, Cooperante) / VALOR Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Turismo del Caquetá. (IDCT) — ICDT: X — $12.000.000 Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL — Cooperante: X — $ 5.720.000
Inhabilidades e incompatibilidades	LA LIGA DE MUAY THAI DEL CAQUETA, no posee algún tipo de inhabilidades e incompatibilidades que le impidan contraer algún tipo de compromiso con el Estado.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales	LA LIGA DE MUAY THAI DEL CAQUETA no posee algún tipo de Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales que le impidan contraer algún tipo de compromiso con el Estado.

En mérito de lo expuesto, el Director del Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Turismo del Caquetá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a **LA LIGA DE MUAY THAI DEL CAQUETA,** identificado con NIT 900752531-0, suficiente idoneidad para la firma de un Convenio de Asociación cuyo objeto es: AUNAR, ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO NACIONAL Y DEPARTAMENTAL SNF 10 DE MUAY THAI EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ EN AÑO 2021

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Florencia Caquetá, a los tres (03) días del mes de diciembre del año 2021.

PAOLA ANDREA SUAREZ CEDEÑO
Directora

Reviso: Harol Mauricio López Vásquez, Asesor Jurídico.
Elaboro: Yuli E. Rivera Castro, Contratación.